



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-625-2019

Doctor
Jaime Camacho
Director de Cultura, Turismo, Deportes y Recreación
Ciudad

De mi consideración:

REF: Inf. 05-SC-CCyE-2019 FW 12088
FECHA: 29 de noviembre de 2019

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **26 de noviembre de 2019**, acogiendo el contenido del informe 05-SC-CCyE-2019 de la Comisión de Cultura y Educación con el cual recomienda al Concejo Municipal: “Aprobar en segundo debate el proyecto de “Ordenanza de los Símbolos Cívicos de Ambato, su utilización y denominación en el GAD Municipalidad Intercultural de Ambato”.”; y, del informe de minoría N° 001-SC-CCyE-2019 de la Comisión de Cultura y Educación con el cual recomienda al Concejo Municipal: “Aprobar en segundo debate el proyecto de “Ordenanza de los Símbolos Cívicos de Ambato, su utilización y denominación en el GAD Municipalidad de Ambato”.”; y, CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su parte pertinente señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros... El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...”;
- Que, mediante Resolución de Concejo RC-298-2019, adoptada en sesión ordinaria del 7 de mayo de 2019, el Concejo Municipal resolvió: “1. Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza de los Símbolos Cívicos de Ambato, su utilización y denominación en el GAD Municipalidad de Ambato”; y, 2. Remitir a la Comisión de Cultura y Educación el citado proyecto de Ordenanza y su expediente, para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate.”;
- Que, mediante oficio SEPCyCS-19-0950, del 15 de agosto de 2019, la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social, remite el informe de socialización del proyecto de “Ordenanza de los Símbolos Cívicos de Ambato, su utilización y denominación en el GAD Municipalidad de Ambato”, en cuyas conclusiones expresa textualmente lo siguiente: “9.1 Se socializó el proyecto de “Ordenanza de los Símbolos Cívicos de Ambato, su utilización y denominación en el GAD Municipalidad de Ambato”.- 9.2 Se difundió el proyecto de “Ordenanza de los Símbolos Cívicos de Ambato, su utilización y denominación en el GAD Municipalidad de Ambato”, a los Directores Departamentales, Gerentes de Empresas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-625-2019
Hoja 2

Públicas y Coordinadores de las Unidades Desconcentradas Municipales así como a los diferentes actores sociales.- 9.3 Se recabó la opinión de los diferentes actores sociales sobre el proyecto “Ordenanza de los Símbolos Cívicos de Ambato, su utilización y denominación en el GAD Municipalidad de Ambato”. Considerando importante el criterio del Dr. Francisco Suárez quien manifiesta que la Ordenanza propuesta por la comisión respectiva debe cuidar que los Símbolos Cívicos de Ambato sean tangibles e inmutables, además deben estandarizarse los colores; mientras que el señor Francisco Guanoluisa propone se considere el Art. 7 de la denominación y utilización que en su texto original dice: “Se lo identificará como GAD Municipalidad de Ambato o por las siglas GADMA”; y pide sea identificado como “GAD Intercultural de Ambato”, finalmente el ingeniero Rumiñahui Lligalo Concejal de Ambato expresa que como representante indígena busca que el Municipio de Ambato sea declarado Intercultural, siendo esta una manera de incluir a todos los pueblos que pertenecen al Cantón Ambato”.- 9.4 Se proporciona a la Comisión de Cultura y Educación la documentación de soporte de la socialización proyecto “Ordenanza de Símbolos Cívicos de Ambato, su utilización y denominación en el GAD Municipalidad de Ambato”.”;

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;

RESUELVE

Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza de los Símbolos Cívicos de Ambato, su utilización y denominación en el GAD Municipalidad de Ambato”

Atentamente,

Dra. Luliana Medina Urquiza
Secretaria del Concejo Municipal (e)

c.c: Financiero Procuraduría Síndica Administrativo Comunicación Institucional Sec. Ejec. Alcaldía RC.

LLM/sc